

Hacienda vigilará los pagos con tarjeta y exigirá identificar la retirada de dinero

Montero plantea una batería de medidas para luchar contra el fraude fiscal

Eva Díaz MADRID.

El Ministerio de Hacienda va un paso más allá de la Unión Europea en la lucha contra el fraude fiscal y propone reformar el Reglamento de actuaciones y procedimientos de inspección tributaria para controlar todos los pagos con tarjeta que se realicen en nuestro país e identificar a cualquier persona que retire dinero en efectivo en un cajero.

Así lo ha indicado la Administración que encabeza María Jesús Montero en el *Informe de evaluación de la Ley contra el fraude fiscal* aprobada en 2021 y remitido a la Unión Europea. El documento plantea establecer una nueva obligación de información “que incorpore la información de las operaciones realizadas con todo tipo de tarjetas, incluyendo tarjeta de crédito, de débito, tarjetas prepago con o sin cuenta bancaria asociada, tarjetas de pago virtuales o para compras *online* y otras tarjetas de cualquier denominación y en cualquier moneda”.

Hasta el momento y en materia de tarjetas, los bancos solo tienen la obligación de informar a la Agencia Tributaria de manera anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales cuando el importe neto anual de los cobros supere los 3.000 euros.

Con el cambio que propone Hacienda, la obligación de informar ya no se quedaría solo en el ámbito de la banca sino que se extendería también a las entidades de dinero electrónico (por ejemplo, Paypal es una de las más conocidas) y a las entidades de pago, es decir, aquellas que permiten realizar servicios de pago como transferencias (American Express, Getnet o UniversalPay, entre otras).

Además, previsiblemente se informaría de cualquier tipo de transacción, ya sea hecha por un profesio-



La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero. EP

Busca que los bancos reporten información de forma periódica y no sólo anual

sional como por un particular, puesto que el informe no pone vetos al respecto. Asimismo, la Administración también pretende que cualquier entidad o sucursal extranjera que tenga actividad en España en materia de pagos informe al fisco de la actividad que se realiza con sus servicios en nuestro país.

Con el objetivo de identificar a los autores de los movimientos con tarjetas, Hacienda persigue exigir a bancos, entidades de pago o de dinero electrónico que informen del “titular real” detrás de cada operación.

Visas extranjeras

Además, el Ministerio también pretende evitar que cualquier persona que busque defraudar se pueda esconder detrás de tarjetas bancarias emitidas por sucursales situadas en territorios con reglas tributarias más laxas. Para dificultar cualquier maniobra fraudulenta, la Administración propone prohibir el uso de tarjetas o cualquier otro medio de pago emitidos por bancos o entidades situadas en jurisdicciones no cooperativas, es decir, en paraísos fiscales.

También se busca prohibir cualquier tarjeta que no permita identificar al titular de las operaciones y obligar a informar a las entidades españolas de la identidad de cualquier persona que realice una retirada de dinero en efectivo en un cajero de nuestro país con una tarjeta extranjera.

Asimismo, se quiere reforzar el control sobre las TPV (Terminal en Punto de Venta), de modo que solo puedan tener este sistema las personas que estén dadas de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y estén al corriente de sus obligaciones tributarias. Finalmente, la Administración plantea intensificar a bancos y entidades de pago el reporte de información sobre cuentas corrientes, créditos y tarjetas de crédito, que en la actualidad es de un año, para que se haga con una mayor periodicidad.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecoley